

Informe

Lunes 30 de octubre de 2023 | Nº4 / AÑO 1

Ampones, Mafiosos, Asesinos

AÑEZ Y SU GABINETE AVALARON DESPLIEGUE DE BLINDADOS, HELICÓPTEROS Y AVIONES DE COMBATE, Y EL USO DE ARMAS DE GUERRA PARA APLASTAR PROTESTAS EN SACABA Y SENKATA

1. Como si de una guerra se tratara, se ordenó que fuerzas especiales Cóndores de Sanandita y Satinadores de Challapata participen en las letales acciones.

2. Al amparo del Decreto Supremo 4078, las fuerzas de seguridad del Estado ahogaron en sangre las movilizaciones de civiles desarmados.

REDACCIÓN CENTRAL

A tres años y once meses de las masacres del pueblo boliviano, la Fiscalía General del Estado pidió formalmente 30 años de cárcel para la exsenadora Jeanine Añez, autoproclamada presidenta en noviembre de 2019, tres exministros de su régimen y militares y policías comprometidos con la muerte de una veintena de civiles desarmados en Senkata, El Alto, y Sacaba, Cochabamba.

El fiscal general del Estado, Juan Lanchipa Ponce, explicó que el Ministerio Público concluyó la investigación en ambos casos y que la comisión de fiscales presentó el requerimiento conclusivo de acusación formal por el delito de genocidio cuya pena máxima es de 30 años de cárcel sin derecho a indulto.

Los hechos en Sacaba ocurrieron el 15 de noviembre de 2019 en inmediaciones del puente Huayllani.

SACABA

La tarde de ese día, un grupo de marchistas que llegó del trópico de Cochabamba se dirigió a la plaza 14 de Septiembre de esa ciudad, pero fue impedido su paso a la altura del puente Huayllani, ubicado sobre la avenida Villazón.

De acuerdo con la investigación, el comandante departamental de la Policía de ese entonces, Jaime Zurita, habría exigido a los marchistas despojarse de sus banderas y palos para dejarlos transitar por el puente Huayllani rumbo a su destino.

El gobierno de facto había ordenado, en una medida poco usual, el desarrollo de operaciones combinadas entre militares y policías fuertemente armados en ese lugar.

Ante la negativa de los agricultores del trópico de entregar sus banderas, Zurita se impacientó y ordenó al personal policial a su mando el empleo de gases lacrimógenos gene-



Blindados contra la población civil en Cochabamba.

ADEMÁS DE CÓNDORES DE SANANDITA Y SATINADORES DE CHALL...

ARMAMENTO DE GUERRA, BLINDADO, HELICÓPTEROS Y AVIONES DE COMBATE DESPLEGARON PARA AHOGAR EN SAN... CIVILES DESARMADOS EN SACABA Y S...

rando una cortina de humo entre marchistas y fuerzas de seguridad del Estado.

En la confusión, señaló Lanchipa, los militares dispararon munición de guerra contra la población civil desarmada "sin haber sido rebasados, ni existir circunstancia alguna que amerite una intervención de esas características".

Como resultado de la violenta represión fallecieron diez personas por impacto de proyectil de arma de fuego y, además, decenas de manifestantes resultaron heridos en las mismas circunstancias.

La planificación y ejecución de la operación policial-militar tenía el aval del Ejecutivo de Añez a través de los comandantes de las Fuerzas Armadas y

Policía, quienes habrían ordenado la participación de personal especializado portando armamento y munición de guerra.

PRUEBAS DE SACABA

En las investigaciones se tomaron 180 entrevistas a militares, 110 a funcionarios policiales, 120 a civiles que participaron en la marcha.

Entre pruebas documentales se colectaron informes, oficios, planes de operaciones, diarios de campaña, que suman 350 que se presentaron en el juicio oral.

También se consignan 10 protocolos de autopsia, informes médicos e historiales clínicos de los heridos y 18 dictámenes periciales que sustentan la teoría del caso, sostuvo Lanchipa.

"Momento histórico para nuestro país, la Fiscalía General del Estado presentó acusación penal contra Jeanine Añez y otros autores por las masacres de Sacaba y Senkata".

Iván Lma
Ministro de Justicia

"Nosotros aplaudimos la acusación porque es un paso más para encontrar justicia después de una espera de cuatro años, y ya con esto entraremos a lo que es el juicio".

Gloria Quisbert
Asociación Víctimas de Senkata

"Se menciona a solo tres ci... los que han firmado el Dec... la Fiscalía ellos son inocen... responsabilidad?".



//FOTO:RRSS

Los 20 fallecidos

Las muertes en Sacaba y Senkata ocurrieron en el marco del desarrollo de una operación militar y policial autorizada por la presidenta inconstitucional y su primer gabinete.

Añez y sus ministros firmaron el Decreto Supremo 4078, que eximió de eventuales juicios penales las acciones de los militares, que luego de los operativos y sucesivas masacres en los departamentos de La Paz y Cochabamba fue abrogado.

Las muertes ocurrieron, según la comisión de fiscales, “en absoluta violación y desprecio a los estándares internacionales sobre derechos humanos, emitir el inconstitucional e ilegal Decreto Supremo 4078, del 14 de noviembre de 2019, justificando con ello una presunta inestabilidad pública y eximiendo de responsabilidad penal al personal militar”.

En el primer día de las intervenciones militares orientadas a “pacificar el país” murieron 10 civiles y otros 120 resultaron heridos en Sacaba.

El 19 de noviembre, en Senkata, El Alto, hubo otros 10 civiles fallecidos y 78 heridos.

Sacaba

1. Armando Carballo Escóbar, 25 años.
2. Plácido Rojas Delgadillo, 18 años
3. Emilio Colque León, 21 años
4. Omar Calle Siles, 26 años.
5. Lucas Sánchez, 43 años
6. Roberto Sejas.
7. Juan López Apaza, 34 años
8. César Sipe Mérida, 18 años.
9. Marcos Vargas Martínez.
10. Julio Pinto Mamani, 51 años.

Senkata

1. Edwin Jamachi Paniagua, 38 años.
2. Devi Posto Cusi, 34 años.
3. Clemente Eloy Mamani Santander, 24 años.
4. Antonio Ronald Ticona, 24 años.
5. Pedro Quisbert Mamani, 37 años.
6. Juan José Tenorio Mamani, 22 años.
7. Joel Colque Patty, 22 años.
8. Miltón David Zenteno Girona, 24 años.
9. Calixto Huanaco Aguilaro, 33 años.
10. Rudy Cristhian Vásquez Condori, 33 años.

20

PERSONAS FALLECIERON en las violentas intervenciones de militares y policías contra civiles desarmados en el puente Huayllani, en Sacaba, y en la planta de Senkata, El Alto.

testa, se movilizó en la ciudad y bloqueó algunas vías en repudio a la instalación de un gobierno de facto, entre ellas los accesos a la planta de YPF de Senkata.

Lanchipa relató que efectivos policiales y militares se desplazaron a la planta en el marco de un plan que pretendía el traslado de combustible a surtidores de La Paz y El Alto.

“A la conclusión de esta operación se ejecutaron acciones desproporcionadas de re-

presión a través del uso de armas con municiones de guerra y vehículos mecanizados blindados, además de helicópteros y aviones de combate cazas, todo ello en contra de manifestantes civiles desarmados”, precisó la autoridad.

La operación militar policial dejó como saldo a 10 ciudadanos fallecidos por impacto de proyectil de arma de fuego y múltiples heridos en las mismas condiciones.

PRUEBAS DE SENKATA

La comisión de fiscales colectó un legajo probatorio con más de 700 elementos que sustentan la tesis acusatoria.

Entre los análisis figuran 450 pruebas documentales, 25 dictámenes periciales, 11 informes técnicos de investigación y la recepción de 126 entrevistas: 40 a miembros de las Fuerzas Armadas, 30 a efectivos policiales, 50 a víctimas y ocho a funcionarios de YPFB.

SACABA, 788 PRUEBAS DOCUMENTALES

- 180 entrevistas a efectivos militares.
- 110 entrevistas a funcionarios policiales.
- 120 entrevistas a personas civiles que participaron en la marcha.
- 350 pruebas literales entre informes, oficios, planes de operaciones, diarios de campaña.
- 10 protocolos de autopsia.
- 18 informes médicos e historiales clínicos de los heridos.

FUENTE: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

SACABA, ACUSADOS POR LOS SUCESOS DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

1	Jeanine Añez Chávez	Exsenadora autoproclamada presidenta
2	Luis Fernando López	Exministro de Defensa
3	Arturo Murillo	Exministro de Gobierno
4	Sergio Orellana	Excomandante en Jefe de las Fuerzas Armadas
5	Pablo Arturo Guerra	Exjefe de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas
6	Ciro Orlando Álvarez	Excomandante general de la Fuerza Aérea
7	Moisés Orlando Mejía	Excomandante general de la Armada Boliviana
8	Iván Patricio Inchauste	Excomandante general del Ejército
9	Aldo Bravo Méndez	Exinspector de las Fuerzas Armadas
10	Alfredo Cuéllar	Excomandante del CEO Central de Cochabamba
11	Fuad Genaro Ramos	Excomandante de la Séptima División del Ejército
12	Óscar Caba Hurtado	Excomandante de la Segunda Brigada Aérea
13	Boris Cristian Pastor Paz	Excomandante del Grupo Aéreo de Artillería y Defensa Antiaérea 92
14	Franz Vargas González	Exsubcomandante del Grupo Aéreo de Artillería y Defensa Antiaérea 92
15	Dani Cuadros Rojas	Excomandante del Regimiento de Fuerzas de Comandos Aéreo-Transportados 18 Victoria
16	Israel Rojas Valverde	Exjefe de Equipo del Grupo Contra Actos e Interferencia Ilícita
17	Rodolfo Montero Torricos	Excomandante general de la Policía Boliviana
18	Jaime Zurita	Excomandante departamental de la Policía de Cochabamba

FUENTE: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

SENKATA, 450 PRUEBAS DOCUMENTALES

- 25 Dictámenes periciales.
- 11 Informes técnicos de investigación.
- 40 Entrevistas a miembros de las Fuerzas Armadas.
- 30 Entrevistas informativas a efectivos policiales.
- 50 Entrevistas informativas a víctimas.
- 8 Entrevistas a funcionarios de YPFB.

FUENTE: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

SENKATA, ACUSADOS POR LOS SUCESOS DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

1	Jeanine Añez Ch.	Exsenadora autoproclama presidenta
2	Arturo Murillo	Exministro de Gobierno
3	Luis Fernando López	Exministro de Defensa
4	Víctor Hugo Zamora	Exministro de Hidrocarburos
5	Luis Fernando Valverde Ferrufino	Exdirector de la Agencia Nacional de Hidrocarburos
6	Sergio Orellana	Excomandante en Jefe de las Fuerzas Armadas
7	Pablo Arturo Guerra	Exjefe de Estado Mayor
8	Aldo Bravo Méndez	Exinspector general de las Fuerzas Armadas
9	Moisés Orlando Mejía	Excomandante de la Armada Boliviana
10	Ciro Orlando Álvarez	Excomandante de la Fuerza Aérea Boliviana
11	Iván Patricio Inchauste	Excomandante del Ejército Boliviano
12	Franco Suárez Gonzales	Excomandante de la Mecanizada I
13	Julio César Tamayo Rivera	Exsubjefe del Departamento Tercero - Logística
14	Miguel Santiesteban Stroebel	Exsubcomandante Regimiento Satinadores I - Challapata
15	Alfredo Irrazábal Guzmán Yacuiba	Exsubcomandante de la Escuela de Cóndores - Yacuiba
16	Rodolfo Montero Torricos	Excomandante general de la Policía
17	Julio Cordero Alborta	Excomandante departamental de La Paz
18	Eloy Iván Rojas del Carpio	Excomandante regional de la Policía de El Alto

FUENTE: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

APATA S, ATE SE NGRE A ENKATA

SENKATA

La masacre de Senkata ocurrió el 19 de noviembre de 2019 en la ciudad de El Alto, en inmediaciones de la planta de Yacimiento Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

En medio de un escenario de conflictividad por el golpe de Estado, la población alteña, en el ejercicio de su derecho a la pro-

viles, se han olvidado de
creto Supremo 4078. ¿Para
tes? ¿No tienen grado de

David Inca

Asamblea DDHH de El Alto

LA NORMA AVALÓ LAS VIOLENTAS ACCIONES DE LAS FUERZAS COMBINADAS

VOCERO: EN EL DECRETO DE LA MUERTE NO ESTÁ NINGUNA PERSONA VINCULADA AL MAS

“30 años de cárcel es lo que merece una persona que, vulnerando la Constitución Política del Estado, se autoproclama presidenta, desencadena como una de las primeras acciones la muerte”.

Jorge Richter
Vocero Presidencial



Fiscal general, Juan Lanchipa.

// FOTO: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

La autoproclamada presidenta y sus ministros firmaron el Decreto Supremo 4078, que eximió de eventuales juicios penales las acciones de los militares y que, luego de las sucesivas masacres en los departamentos de La Paz y Cochabamba, fue abrogado.

Senkata, después”, afirmó la autoridad en entrevista con la red de televisión DTV.

Richter recordó que “ninguna” persona vinculada al Movimiento Al Socialismo (MAS) firmó el Decreto 4078.

“Algo nos diferencia con Jeanine Añez, y es que en ese decreto de la muerte no está la firma de ninguna persona vinculada al MAS. Está la firma de quienes acompañaron el golpe de Estado. Esa diferencia muestra quién ha estado con la muerte”, manifestó.

Respecto a las declaraciones de la hija de Añez, Carolina Ribera, quien aseguró que su madre volvería a actuar como lo hizo en 2019, Richter comentó: “Significa que no está conforme ni satisfecha con el número de muertos de su gobierno de facto por la firma que estampó en el decreto que le dio a las Fuerzas Armadas licencia para matar (...), significa que el número de muertos no le satisface”.

AHORA EL PUEBLO

Las muertes en el puente de Huayllani, Sacaba, y en Senkata, El Alto, en noviembre de 2019, ocurrieron en el marco del desarrollo de operaciones combinadas militares-policiales autorizadas por la presidenta inconstitucional, Jeanine Añez, y su primer gabinete de ministros.

La exparlamentaria autoproclamada presidenta y sus ministros firmaron el Decreto Supremo 4078, conocido después como el “decreto de la muerte”, que eximió de eventuales juicios penales las acciones de militares y policías, y bajo esa protección legal las fuerzas de seguridad del Estado aplastaron las movilizaciones de civiles desarmados.

En el primer día de las intervenciones armadas orientadas

a “pacificar el país” murieron 10 civiles y otros 120 resultaron heridos en Sacaba.

El 19 de noviembre, en Senkata, hubo otros 10 civiles fallecidos y 78 heridos.

Los decesos ocurrieron, según la comisión de fiscales, “en absoluta violación y desprecio a los estándares internacionales sobre derechos humanos, emitir el inconstitucional e ilegal Decreto Supremo 4078, del 14 de noviembre de 2019, justificando con ello una presunta inestabilidad pública y eximiendo de responsabilidad penal al personal militar”.

Tras las sucesivas masacres se conoció el Decreto 4078 y al gobierno de facto le llovieron críticas internacionales.

En 10 días de vigencia, la exención de responsabilidad penal causó 38 muertos y decenas de heridos en todo el país.

Al revocar la medida, en cadena nacional, Jeanine Añez dijo que se había logrado la “pacificación”.

DIFERENCIA

El vocero presidencial, Jorge Richter, señaló que Añez y las otras personas señaladas en la imputación del Ministerio Público tienen que asumir la responsabilidad de un golpe de Estado con asesinatos y masacres.

“30 años de cárcel es lo que merece una persona que, vulnerando la Constitución Política del Estado, se autoproclama presidenta, desencadena como una de las primeras acciones la muerte, la matanza, en Sacaba, primero, y en



Jeanine Añez y su gabinete.

// FOTO: ARCHIVO ABI